

## RV: SOLICITUD ORDENES DE INMOVILIZACIÓN - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/08/2020 14:17

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (349 KB)

SOLICITUD ORDENES DE INMOVILIZACIÓN- DITRA.PDF;

Buenas tardes:

Cordialmente,  
**ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL**  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**UNIDAD CENDOJ**

---

**De:** DITRA ASJUD <DITRA.ASJUD@policia.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 19 de agosto de 2020 11:52 a. m.

**Para:** Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD ORDENES DE INMOVILIZACIÓN - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL

Dios y patria Buenos días

Señores  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Calle 12 No. 7 — 65,  
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Ciudad. -

Asunto: Solicitud ordenes de inmovilización.

Respetuosamente me dirijo a esa Honorable Corporación, a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda, se informe a todos los despachos judiciales, ante quien se deben dirigir los oficios que ordenen secuestros de vehículos, inmovilizaciones, aprehensiones, entre otros; teniendo en cuenta que NO es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional la encargada de dichas actuaciones, así:

1. Ante secuestro de vehículos, dirigir el oficio a los **Organismos de Tránsito**, conforme a lo estipulado en el Artículo 595 de la ley 1564<sup>1</sup> DE 2012 en su parágrafo, así:

**ARTÍCULO 595. SECUESTRO.** Para el secuestro de bienes se aplicarán las siguientes reglas:  
(...)

**PARÁGRAFO.** Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien. (Subrayado propio).

2. Frente a aprehensiones e inmovilizaciones de vehículos, se deberá dirigir el oficio ante la **Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN)**, ubicada en la Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia en Bogotá, dirección de correo electrónico [dilin.iefatapolicia.gov.co](mailto:dilin.iefatapolicia.gov.co), en atención a lo siguiente:  
la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por medio de sus Seccionales a nivel país, es la encargada del procedimiento de REGISTRAR PROVIDENCIAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS en la plataforma I2AUT

de la Policía Nacional, (*inclusión de vehículos en el Sistema de Información Integrada de Automotores, como también el proceso de bajar la información de dicho sistema*), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el instructivo No. 025 de fecha 17/06/2017 DIJINJECRI que corresponden a unos requisitos indispensables así:

*"oficio u orden en original dirigida a la **POLICÍA NACIONAL**, suscrita y firmada por un Juez, Fiscal o representante de la autoridad administrativa, en la cual se mencione los motivos por los cuales se ordena la inmovilización, la placa y características del automotor (No. de placa, No. de motor, No. de chasis), numero del auto o resolución, noticia criminal bajo el cual se está llevando el proceso y parqueadero al cual se debe dejar a disposición, para que una vez la Policía Nacional le solicite antecedentes judiciales a estos automotores en cualquier parte del territorio nacional el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización, en tal virtud su solicitud deberá ser contemplada y radicada ante la autoridad competente."*

Esto con el fin, de aclarar los destinatarios de cada actuación y evitar tramitología y desgaste administrativo de las diferentes ordenes judiciales referentes a vehículos, en busca de agilizar el cumplimiento de lo resuelto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional llegan estos requerimientos de parte de diferentes despachos judiciales, obligándonos a tramitarlos por competencia.

Atentamente;

Original firmado

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ CORTES**

Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

#### Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

--Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

20/8/2020

Correo: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - Outlook

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).